

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
.....
.....

Nº y año del exped.

1115_19-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE TERRAPLÉN POR HUNDIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CALZADA EN LA CARRETERA A-312, P.K. 64+780 Y P.K. 59+650, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CASTELLAR Y CHICLANA DE SEGURA (JAÉN).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 6 de noviembre de 2019, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la consolidación de terraplén por hundimiento y reparación de la calzada en la carretera A-312, P.K. 64+780 y P.K. 59+650, en los términos municipales de Castellar y Chiclana de Segura, en la provincia de Jaén, por un importe estimado (incluido IVA) de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (297.318,38 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700170268 G/51B/68700/00 A1722034FO 2016000027.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 17 de diciembre de 2019

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

EXPOSICIÓN:

La carretera A-312, de la zona Norte de Jaén, pertenece a la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía y, con una intensidad media diaria de 3.489 veh./día, es arteria fundamental para todo el tráfico del Norte y Este de la provincia, tanto hacia el interior de la misma como hacia las provincias limítrofes de Albacete y Ciudad Real. Como consecuencia de las intensas precipitaciones acaecidas durante el mes de septiembre de 2019 en esta zona, el terraplén del p.k. 64+780, que se encuentra inmerso en un antiguo deslizamiento que ha remontado alcanzando la calzada y la obra de drenaje transversal adyacente, ha afectado al firme, que se encuentra socavado, provocando el descalce de la losa de salida de la obra de drenaje transversal. En el caso del terraplén del p.k. 59+650, que se encuentra igualmente afectado por los sucesivos movimientos de ladera producidos, ha acabado provocando el descenso del firme y la aparición de grietas de descompresión del material, al perder el apoyo de los materiales del talud aguas abajo.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-312, cuyo alcance sería aún mayor de producirse durante la época de recolección de la aceituna, de la que depende la economía de toda la comarca. Hasta la fecha se ha procedido a la señalización de los puntos donde se han producido los daños y se está realizando un seguimiento continuo de su estado, ya que, únicamente una actuación sobre el terraplén de aguas abajo podría evitar que, tras las sucesivas lluvias, estos escalones acaben por perder el apoyo necesario en el talud adyacente y conllevar el corte de la carretera.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de septiembre de 2019, por un importe estimado (incluido IVA) de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (297.318,38 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Jaén.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Documento contable AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 5 de diciembre de 2019
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 5 de diciembre de 2019
El Director General de Infraestructuras